



Factura **Electrónica**
by Olimpia IT

Factura Electrónica en Colombia: La transformación digital de los negocios.

En 2018 se espera que la **factura electrónica en Colombia logre un mayor desarrollo.**

En Colombia la factura electrónica no solo significa un mayor control en materia tributaria, sino el paso que abrirá las puertas hacia la digitalización y automatización de procesos que contribuirán al desarrollo de negocios más ágiles y competitivos para la nación.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia determinó en el decreto 2242 de 2015 el plazo para que los contribuyentes seleccionados implementen este nuevo modelo a partir del primero de enero de 2019.

Según el Estatuto Tributario Nacional en el artículo 616-1, establece que son sistemas de facturación, la factura de venta y los documentos equivalentes. La factura de talonario o de papel y la factura electrónica se consideran para todos los efectos como una factura de venta.

Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o por un proveedor autorizado por esta.

La Factura Electrónica sólo se entenderá expedida cuando sea validada y entregada al adquirente. Y en todos los casos la responsabilidad de la entrega de la factura electrónica para su validación y la entrega al adquirente una vez validada, corresponde al facturador.

Según Javier Cadena Gerente de Comercio Electrónico de Olimpia “una factura electrónica es equivalente a una factura física con la diferencia en beneficios que permitirán ahorrar tiempos de emisión, transporte y entrega, optimizando la operación y velocidad de respuesta de los negocios”.

“La meta de la Dian para el 01 de enero del 2019 es llegar a 450.000 facturadores”.

Timeline proceso de **Facturación Electrónica**



Nota: La información contenida en este documento, es compilada a través de una diversa fuente de medios y se suministra para propósitos meramente informativos.